



NIT. 800186268-7

San Andrés Islas, noviembre 25 de 2025

SEÑORES:

COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, TRANSPORTE, RECREACION Y DEPORTE.

REFERENCIA: INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN

Dando cumplimiento al encargo que se me efectuó por parte de la Presidencia de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Transporte, Recreación y Deporte, como ponente del proyecto de ordenanza 030 del 12 de noviembre denominado "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MESA TECNICA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY 2026 DE 2020**" de manera comedida me permito rendir ponencia para Primer Debate, en la Comisión.

ANTECEDENTES

Que el Diputado DELFORD BRACKMAN mediante oficio fechado 12 de noviembre, radicó ante la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza 030 del 13 de noviembre de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MESA TECNICA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY 2026 DE 2020**", para la designación de ponente y su correspondiente estudio.

COMPETENCIA

La Comisión de salud, medio ambiente, agricultura, transporte, recreación y deporte, por disposición legal, reglamentaria y jurisprudencia es competente para conocer el presente proyecto de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ordenanza No. 015 de 2022, que determina las Funciones de las comisiones permanentes.

TRÁMITE DE LA INICIATIVA

El proyecto de Ordenanza No.030 del 13 de noviembre del 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MESA TECNICA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY 2026 DE 2020**", fue radicado en debida forma por el Diputado Delford Brackman de conformidad con el reglamento interno de la Asamblea Ordenanza No. 015 de 2022.

El estudio del presente proyecto, se realizó de manera participativa en el recinto de la Asamblea Departamental del 25 noviembre de la actual anualidad, en donde se contó con la intervención y participación de la Secretaría de agricultura, el dr. Cristian Harvey;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a los documentos aportados con el proyecto de ordenanza 030 del 13 de noviembre del 2025 y basados en el inciso segundo del artículo 96 de la ley 2200 del 2022, y que es requisito obligatorio para que la Corporación Departamental pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier proyecto de ordenanza que esta debe ir acompañada de una exposición de motivos que explique su alcance y las razones que lo sustenten, se pudo constatar que este documento se encuentra anexado al proyecto de ordenanza 030 del 12 de noviembre del 2025, y que



NIT. 800186268-7

adicionalmente está orientada y justificada para que la Asamblea departamental estudie la propuesta del Diputado.

1. FUNDAMENTOS LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA,

En su Artículo 300 Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:

"(...) 2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de fronteras.

3. Adoptar de acuerdo con la ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.

- La Ley 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos"

ORDENANZA 015 DE 2022, Reglamento Interno Asamblea, Artículo 10º.

Funciones de la Asamblea: Son funciones de la Asamblea Departamental las que le señala la Constitución, Ley 2200 de 2022 y La Ley 47 del 1993, entre las que se encuentran:

Numeral 2 Expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia

COMPOSICIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El Proyecto de Ordenanza 030 del 2025, cuenta con 11, que tienen como objetivo la creación de la mesa técnica departamental de compras locales.

ESTUDIO DEL PROYECTO DE ORDENANZA 030 DEL 2025

Que el día 12 de noviembre de 2025, fue radicado ante la secretaría General de la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza 030 y que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno de la Asamblea, fue remitido a la Comisión de salud, medio ambiente, agricultura, transporte, recreación y deporte, como responsable de estudio en primer debate.

Que durante el Estudio al Proyecto de ordenanza No. 030, el Diputado DELFORD BRACKMAN, como autor del proyecto de ordenanza , "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MESA TECNICA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY 2026 DE 2020**" presento ante esta comisión la justificación del por qué es importante este proyecto para los agricultores, pescadores del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, manifestado que la ley 2026 de 2020 obliga a todas esas empresas que utilizan recursos públicos y que su actividad tiene que ver con temas de alimentación a comprometer hasta un 30% de su presupuesto para la compra de los productos locales generados por parte de nuestros agricultores y pescadores del Departamento, también nos hablo de los beneficios que tendrían los agricultores y pescadores, dentro del estudio de este proyecto también participo el secretario de Agricultura quien agradeció por la presentación de este proyecto porque este ayudara a que nuestros agricultores del departamento a que entren en un proceso



NIT. 800186268-7

de legalidad la cual ayudaría que mas recursos del nivel nacional lleguen para programas que apliquen a este grupo de personas, este proyecto ayudaría a la merma de perdida por desperdicios de la producción de los agricultores, también tuvimos la participación del doctor ALLEN JAY en representación unidad nacional de desarrollo agropecuario quien de igual manera manifestó la importancia de este proyecto para la economía de nuestro departamento, fortaleciendo desde la mesa técnica para la ayuda de nuestros pequeños productores.

PROPOSICIÓN DE LA PONENCIA

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los establecido en la ley 2200 de 2022, presento informe de ponencia POSITIVA y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión de salud, medio ambiente, agricultura, transporte, recreación y deporte, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MESA TECNICA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY 2026 DE 2020"**,

CARLOS CARVAJAL JIMENEZ

Ponente

(ORIGINAL FIRMADO)